



DECRETO N° 1910 /

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2018

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal de fecha 24 de Octubre de 2018, N°140-30-2018, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que se señala más abajo.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 6/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
05						TRANSFERENCIAS		
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 171.654.494	\$ 0
05	03	006				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 98.243.342	\$ 0
05	03	006	001			ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART 49	\$ 15.000.000	
05	03	006	002			APORTES AFECTADOS	\$ 83.243.342	
05	03	101				DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 73.411.152	
07						INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 30.000.000	\$ 0
07	01					VENTA DE BIENES	\$ 20.000.000	
07	02					VENTA DE SERVICIOS	\$ 10.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 201.654.494	\$ 0
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 118.295.276	\$ 0
21	01					PERSONAL DE PLANTA	\$ 25.693.902	
21	02					PERSONAL A CONTRATA	\$ 84.883.638	
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	\$ 7.717.736	
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 68.359.218	\$ 0
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2.345.478	
22	08					SERVICIOS GENERALES	\$ 30.000.000	
22	11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 36.013.740	
26						OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
26	01					DEVOLUCIONES		\$ 4.500.000
26	02					COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 4.500.000	
29						ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.000.000	\$ 0
29	05					MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 15.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 206.154.494	\$ 4.500.000

2.-) Ratifíquese acuerdo Municipal de fecha 24 de octubre de 2018, N°140-30-2018, sobre modificación presupuestaria N°6/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos

31 OCT 2018

DIRECCION
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

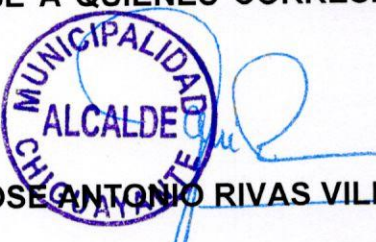


Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes: Sr. Aldo Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Meleillán; Sr. Manuel Álvarez Silva, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar, y Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo



JARV/LTS/VRB/LPG/lpg

DAS



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



Anexo

CHIGUAYANTE, octubre 24 de 2018

ACUERDO N° 140 - 30 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 6/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Octubre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 6/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
	05					TRANSFERENCIAS		
	05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 171.654.494	\$ 0
	05	03	006			DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 98.243.342	\$ 0
	05	03	006	001		ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART 49	\$ 15.000.000	
	05	03	006	002		APORTES AFECTADOS	\$ 83.243.342	
	05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ 73.411.152	
	07					INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 30.000.000	\$ 0
	07	01				VENTA DE BIENES	\$ 20.000.000	
	07	02				VENTA DE SERVICIOS	\$ 10.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 201.654.494	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 118.295.276	\$ 0
	21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 25.693.902	
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 84.883.638	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 7.717.736	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 68.359.218	\$ 0
	22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2.345.478	
	22	08				SERVICIOS GENERALES	\$ 30.000.000	
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 36.013.740	
	26					OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
	26	01				DEVOLUCIONES		\$ 4.500.000
	26	02				COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 4.500.000	
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 15.000.000	\$ 0
	29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 15.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 206.154.494	\$ 4.500.000



CHIGUAYANTE, octubre 24 de 2018

ACUERDO N° 140 - 30 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 6/2018 de la
Dirección de Administración de Salud Municipal

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Carlos Benedetti Reiman, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv